

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180054000**

Se reconoce personería al profesional en derecho Mario Andrés Sandoval Rojas como apoderado demandante, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 116 del plenario.

Obre en autos las manifestaciones y anexos del abogado Ángel Campos Cruz folios 119 a 123, aunado al reconocimiento de personería en esta providencia surte inane la aceptación de renuncia expresada por éste.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2782aac47909918c64136cabbf92f53a6a60ae2b9aa8adbae81a9f78298e229**

Documento generado en 10/03/2021 05:21:50 AM